



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANODE MIL
SETECIENTOS X, SESEN-
TA X VNO.

Cauillos / Estando en esta sala capitular de la villa de fortuna
en tres dias del mes de octubre de mil setecientos sesen-
ta y un años los señores Don Alonso Cortijo y Don Francisco Merquez
Alcaldes ordinarios, Juan Lopez y Dñes Piñero residentes y
Leonimo Belda Jurado Consejo Justicia y Dñes de esta
dicha villa por sus mag^{es} hauiendose juntado (mediante ci-
tacion) para tratar y conferir las cosas tocantes al buen
gobierno y govierno de ella Resolvieron y acordaron lo si-
guiente

Acuerdos / En este cauillo se ha hecho saber a las mercedes y al Consejo
yo de el Despacho Requiritorio librado por la Real Justicia
de la ciudad de Murcia ayuntamiento de Don Francisco Justen
y Molina, para que a este se le de la posesion de ciertas
tierras y Agua que enuncia de la Carapacha en el par-
tido, las dhas tierras de la ortichuela, y uno y otro en esta
Jurisdiccion, cuyo contexto se mande hacer saber a este
Ayuntamiento por la Real Justicia de esta villa para
que dentro de segundas dia exponga lo que al dño de esta
embenga. y visto y entendido por dhos señores de Consejo
el mencionado Requiritorio, de una conformidad, acordaron
quedarse a que en daron de las aguas de dha
Carapacha se halla Pleito pendiente en el Real y Supremo
Consejo de Castilla entre esta villa y el mencionado
Don Francisco Justen. Sepasen estas dhas dñes en
al Procurador Sindico de esta dicha villa pa-
ra que en su nombre exponga y pida lo convenien-
te dentro del termino prefijado poniendose an-
tes en el testimonio de este acuerdo con lo que

